



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Expediente 9098/2017

Córdoba, 30 MAR 2017

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas de la alumna Antonella Lucía Frutero, Legajo 38882332, figura aprobado con 8 (ocho) el Curso de Nivelación en fecha 09/04/2013, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 9 (nueve);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura en el acta de la asignatura Curso de Nivelación N° 0201300012 de fecha 09/04/2013 con nota 8 (ocho);

Que el profesor Germán Pereno informa que a la alumna Frutero le corresponde la nota 9 (nueve) en el examen del Curso de Nivelación del día 09/04/2013;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar el mencionado error;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201300012, correspondiente al **Curso de Nivelación**, de fecha 09/04/2013, sólo en lo que respecta a la alumna **Antonella Lucía Frutero, Legajo 38882332**, para que, donde dice nota 8 (ocho) diga 9 (nueve).

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 291

SECRETARÍA DE ASUNTOS
ACADÉMICOS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Intervención en la Cátedra



VERONICA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA